

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C. Veintinueve de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

**Clase de proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual  
Llamamiento en Garantía a Zurich Colombia Seguros S.A.  
Radicado: No. 110013103003202200454**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente a efectos de verificar los requisitos formales, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

Presentar en escrito separado demanda contentiva del llamamiento en garantía a **Zurich Colombia Seguros S.A.** con los anexos que corresponda a la misma, toda vez que fue presentada de manera indistinta con la contestación de la demanda principal.

Por Secretaría abrir cuaderno aparte de llamamiento en garantía a Zurich Colombia Seguros S.A. con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE (3)

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>082</b> , hoy 30 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---

Kpm